



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17. AGO. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1382 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **HORMIGONES RIOS SAN MARTIN LTDA.**, RUT. N° 76.269.114-0, con domicilio particular en Avda. Las Industrias n° 8055 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente comercial Rol N° 203884.

b) Fotocopia de Escritura Pública firmada ante el Notario Público Suplente de Los Ángeles don Luis Ernesto Blanco Medina, con fecha 02 de Diciembre del 2.014; Copia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.016.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1° de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 203884, Giro: VENTA DE ARIDOS Y **HORMIGONES**, que figura a nombre de **JOSE ARNER RIOS RODRIGUEZ E.I.R.L.**, al nuevo propietario **HORMIGONES RIOS SAN MARTIN LTDA.**, RUT. N° 76.269.114-0 .-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:
- Hormigones Rios San Martin Ltda.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE.
ALCALDE
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL